



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 22 De Miércoles, 17 De Abril De 2024



Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 17 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

55d07931-1a15-4b99-99d1-b120482e65c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 22 De Miércoles, 17 De Abril De 2024



Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 17 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

55d07931-1a15-4b99-99d1-b120482e65c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 22 De Miércoles, 17 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120220000700	Extinción De Dominio			15/04/2024	Auto Concede Terminó - Cumplida La Ejecutoria Del Auto Del 13 De Marzo De 2024, Mediante El Cual Se Decidió Sobre Las Pruebas Del Proceso Y No Existiendo Pruebas Por Practicar En Esta Etapa, Se Da Por Clausurado El Ciclo Probatorio De La Presente Actuación Y Se Dispone Correr El Traslado Común De Cinco (5) Días Para Presentar Alegatos De Conclusión Por Parte De Los Sujetos Procesales Intervinientes, Conforme Lo Señala El Numeral 6 Del Artículo 13 De La Ley 793 De 20021

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 17 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

55d07931-1a15-4b99-99d1-b120482e65c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 22 De Miércoles, 17 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120190004700	Extinción De Dominio		Luisa Ana Guerra Moreno, Ruben Contreras Noriega	15/04/2024	Auto Concede Termino - Finalizado El Término De Ejecutoria Del Auto Del 23 De Marzo De 2022 Que Ordenó La Prácticade Pruebas Dentro Del Juicio Y No Existiendo Pruebas Por Practicar, Se Declara Cerrada La Faseprobatoria. En Consecuencia, Se Dispone Correr Traslado A Las Partes Por El Término Común Decinco (5) Días Para Alegar De Conclusión, Conforme Lo Señala El Artículo 144 De La Ley 1708 De2014.

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 17 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

55d07931-1a15-4b99-99d1-b120482e65c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 22 De Miércoles, 17 De Abril De 2024



08001312000120240001600	Extinción De Dominio		Ovidio Antonio Ochoa Morales	15/04/2024	Auto Decide - Primero: Desechar De Plano La Solicitud De Control De Legalidad Impetrada Por El Señor Ovidio Antonio Ochoa Morales, Conforme Lo Expuesto En Las Consideraciones De La Parte Motiva Segundo: Ejecutoriado El Presente Auto, Anéxense Estas Diligencias Al Radicado Que Conoceste Juzgado Bajo El Número 080013120001-2023-00024-00. Tercero: Contra Ésta Decisión Proceden Los Recursos De Ley
08001312000120220000900	Extinción De Dominio		Ullis Ernesto Howard , Yolanda Salinas De Diaz	15/04/2024	Auto Decreta - Primero.- Tener Como Pruebas Los Documentos Señalados En El Numeral 1 De Este proveído, Los Cuales

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 17 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

55d07931-1a15-4b99-99d1-b120482e65c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 22 De Miércoles, 17 De Abril De 2024



Fueron Aportados Por La
Fiscalía 50 Especializada
De La Dirección
Nacionalde Extinción Del
Derecho De Dominio Con
La Resolución De
Procedencia De Fecha
24022021.Segundo.- Tener
Como Pruebas Los
Documentos Señalados En
Los Numerales 2.1 Y 2.2
Deesta Providencia, Los
Cuales Fueron Aportados
Por El Apoderado José
Antonio
Aranzález.Tercero.- Librar
Oficio A Las Entidades
Reseñadas En Los
Numerales 2.3 A 2.7 De
Esteproveído. Por
Secretaría Librense Las
Comunicaciones
Correspondientes.Cuarto.-

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 17 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

55d07931-1a15-4b99-99d1-b120482e65c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 22 De Miércoles, 17 De Abril De 2024



Escúchese La Declaración De Los Señores Uli Ernesto Howard, Hernandorincón Rincón Y James Alberto García Zúñiga, Conforme Lo Señalado En Losnumerales 2.8, 2.9 Y 2.10 De Esta Providencia; Una Vez En Firme Esta Decisión, Fíjese Fecha Para Sudeclaración.Quinto.- Contra Esta Decisión Proceden Los Recursos De Reposición Y Apelación

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 17 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

55d07931-1a15-4b99-99d1-b120482e65c9